



Un Gobierno Transparente...!

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 061 - 2024-MPT/A

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS

Pampas, 08 de febrero de 2024

VISTO:

El Informe N° 036-2024/MPT-GM, de fecha 08 de febrero de 2024, emitido por el Gerente Municipal; Informe N° 056-2024-MPT/OGPPyM, de fecha 08 de febrero de 2024, emitido por el Jefe de Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales son Órganos de gobierno que poseen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la carta magna establece para los gobiernos locales radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo establecido en los Artículos 6°, 20° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, teniendo en cuenta que, de acuerdo al Artículo 43 de la referida Ley, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, la Ley N° 28056 - Ley Marco del Presupuesto Participativo y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 171-2003-EF, definen y establecen pautas para la participación ciudadana en el proceso de toma de decisiones relativo a la asignación de los recursos públicos en los procesos de elaboración del Plan de Desarrollo Concertado y del Presupuesto Participativo, establecen disposiciones para promover la efectiva participación de la Sociedad Civil en el Proceso de reformulación del Plan de Desarrollo Concertado y Programación Participativa del Presupuesto, el cual se desarrolla en armonía con los Planes de Desarrollo Concertado de los Gobiernos Locales;

Que, el instructivo N° 001-2010-WEF/76.01, Instrumento para presupuesto Participativo basado en resultados, aprobado por Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01, determina las fases del proceso del Presupuesto Participativo; siendo estas; preparación, concertación y coordinación con otros niveles de gobierno y formalización;

Que, el presupuesto participativo, es el mecanismo de gestión que incorpora a la población organizada en la determinación del destino de una parte del presupuesto de la Municipalidad, tomando como referencia del Plan de Desarrollo Concertado; razón por la cual, su desarrollo requiere la conformación del Equipo Técnico;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 005-MPT/CM, de fecha 24 de marzo de 2024, se aprobó el Reglamento Multianual para el Desarrollo del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, el mismo que en su Segunda Disposición Complementaria y Final menciona que, **el Alcalde queda facultado para aprobar mediante Resolución de Alcaldía el cronograma** para el desarrollo del proceso de Presupuesto Participativo basado en Resultados para un determinado ejercicio fiscal; de igual forma para dictar normas complementarias para facilitar la ejecución de la misma;

Que, mediante Informe N° 036-2024/MPT-GM, de fecha 08 de febrero de 2024, el Gerente Municipal, en referencia al Informe N° 056-2024-MPT/OGPPyM, de Oficina General de



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCVELICA

Un Gobierno Transparente...!

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 061 - 2024-MPT/A

Pampas, 08 de febrero de 2024

Planeamiento, Presupuesto y Modernización, solicita la aprobación del cronograma de actividades del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2025 de la Municipalidad Provincial de Tayacaja;

Por lo expuesto y de conformidad con las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el cronograma de actividades para el desarrollo del Proceso de Presupuesto Participativo basado en resultados 2025 de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, de acuerdo al siguiente cuadro:

N°	Actividad	Fecha	Lugar o medio
I. FASE DE PREPARACION			
01	Reunión con el CCL para inicio del Presupuesto Participativo	07/02/2024	Municipalidad Provincial de Tayacaja
02	Conformación e instalación del Equipo Técnico	08/02/2024	Municipalidad Provincial de Tayacaja
03	Aprobación y publicación del Cronograma	08/02/2024	Municipalidad Provincial de Tayacaja
04	Difusión e invitación para la participativo en el Proceso del Presupuesto Participativo	09/02/2024 al 16/02/2024	Municipalidad Provincial de Tayacaja
05	Inscripción de Agentes Participantes	09/02/2024 al 19/02/2024	Municipalidad Provincial de Tayacaja
II. FASE DE CONCERTACION			
06	I TALLER: Taller de identificación y aprobación de los criterios de priorización	19/02/2024	Municipalidad Provincial de Tayacaja
07	Presentación de propuesta de Proyecto	22/02/2024	Municipalidad Provincial de Tayacaja
08	Evaluación Técnica de propuesta de Proyecto	23/02/2024	Municipalidad Provincial de Tayacaja
09	II TALLER: Taller de formalización de acuerdos y compromisos y elección de los miembros del Comité de Vigilancia	26/02/2024	Municipalidad Provincial de Tayacaja
10	Registro del Desarrollo del Presupuesto Participativo en el Aplicativo de la DNPP	15/03/2024	Municipalidad Provincial de Tayacaja
11	Elaboración y presentación de la carpeta	15/03/2024	Municipalidad Provincial de Tayacaja

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al responsable de la oficina de Tecnologías y estadística efectuar la publicación de la presente resolución, en el portal Web de la Municipalidad Provincial de Tayacaja www.munitayacaja.gob.pe

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
TAYACAJA - PAMPAS

Héctor Lolo Aragonio
ALCALDE

